



Factura: 001-004-000058163



20181701001P02047

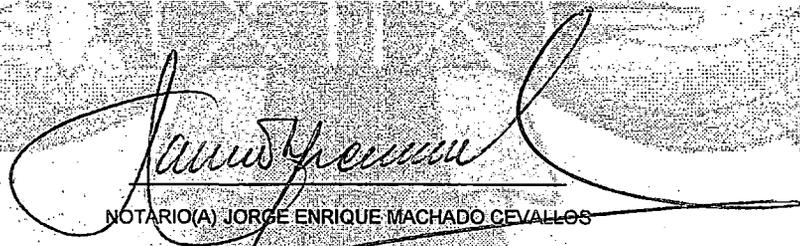


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701001P02047						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MARZO DEL 2018, (9:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INKAS RENT A CAR S.A GRUPO WAY	REPRESENTADO POR	RUC	1792426847001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	WILSON XAVIER AMADOR VILLALBA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			MARISCAL SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	884916.00						


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

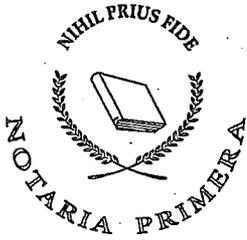
N° TRAMITE: 32717-0041-18
DOCUMENTO: Escritura



23/04/18 2.11



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY**

CAP. ANT. USD 505.000,00

CAP. AUM. USD 884.916,00

CAP. ACT. USD 1'389.916,00

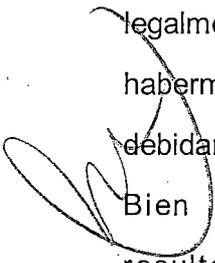
DI 3 COPIAS

******* IMC *******

ESCRITURA NÚMERO.- P02047.-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día martes veintisiete de marzo del año dos mil dieciocho; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece el señor **WILSON XAVIER AMADOR VILLALBA**, en calidad de Gerente General de la compañía **INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO**

WAY tal como consta del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Ibarra y de tránsito por esta ciudad de Quito, su domicilio se encuentra ubicado en las calles Carlos Merlo número dos cinco seis y Eleodoro Ayala, con número de teléfono dos nueve cinco uno dos dos seis, el compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédula de identidad, la misma que debidamente certificada, se agrega a la presente escritura.



Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL, Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor **WILSON XAVIER AMADOR VILLALBA**, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, en calidad de Gerente General de **INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY**, conforme consta del nombramiento. Su comparecencia está autorizada por la Junta General Universal de Accionistas celebrada con fecha



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



diecinueve de febrero del año dos mil dieciocho,
SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, el veinte y ocho de enero del dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el catorce de marzo del dos mil trece, se constituyó legalmente la compañía INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY; **DOS.-** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY., reunida el día diecinueve de febrero del año dos mil dieciocho, resolvió lo siguiente: **A)** Aumentar el Capital Social de la compañía por la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 884.916,00)** mediante compensación de créditos, en proporción al capital accionario, de conformidad al siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL	Número de Acciones
VALLEJO ARAUJO S.A.	502.475,00	880.491,00	1'382.966,00	1'382.966
WILSON ERNESTO AMADOR YÉPEZ	2.525,00	4.425,00	6.950,00	6.950
TOTAL	505.000,00	884.916,00	1'389.916,00	1'389.916,00

B) Como consecuencia del Aumento de Capital se procede a reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY, de la siguiente manera: *Artículo Cinco.- Capital y de las acciones.- El capital social de la compañía es de un millón trescientos ochenta y nueve mil novecientos dieciséis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América dividido en un millón trescientos ochenta y nueve mil novecientos dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas consecutivamente del cero uno al millón trescientos ochenta y nueve mil novecientos dieciséis. El capital autorizado de la compañía es de dos millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América, valor hasta por el cual la compañía podrá emitir acciones.* **CUARTA.-**

DECLARATORIAS: Con los antecedentes expuestos, el compareciente WILSON XAVIER AMADOR VILLALBA en su calidad de Gerente General y como Representante Legal de INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY, mediante el presente instrumento y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas, reunida el día diecinueve de febrero del dos mil dieciocho, declaran: **UNO.-** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.

1'389.916,00). DOS.- Reformar el artículo, QUINTO del estatuto social vigente. QUINTA.- DECLARACIÓN

JURAMENTADA.- El compareciente en la calidad que comparece, declara bajo juramento lo siguiente: **UNO.-** La integración del capital social de la

compañía que se aumento por el presente instrumento, es correcta y la inversión realizada por los accionistas

es de carácter nacional, los mismos que son provenientes de la compensación de créditos;

DOS.- Que se encuentra acreditada la correcta integración de Capital por el presente instrumento, conforme a los valores detallados en el cuadro de

integración y pago del aumento de capital social, así como del acta de Junta General Universal de

Accionistas del diecinueve de febrero del año dos mil dieciocho; **TRES.-** Que la compañía INKA'S RENT A

CAR S.A. GRUPO WAY, a la fecha del otorgamiento de la presente escritura pública, no mantiene contratos

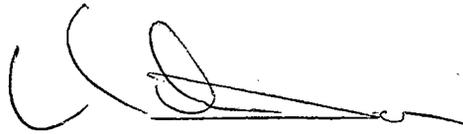
con el Estado. **CUATRO.-** Todos los accionistas hicieron uso de su derecho de preferencia en la

suscripción del aumento de capital. **CINCO.-** Los accionistas a los que se les ha asignado las acciones

fruto del presente aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana. Usted señor Notario se

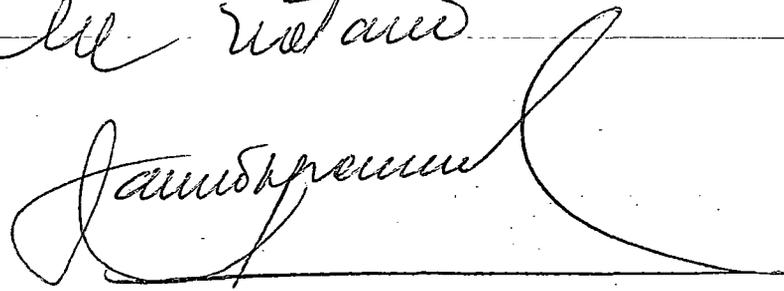
dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este documento.

(Hasta aquí la minuta), que junto con los anexos y documentos habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la minuta que está firmada por el doctor Napoleón Garibaldi Santamaria Coral, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo la matrícula profesional número cinco mil trescientos veinticuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifican y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe. 



WILSON XAVIER AMADOR VILLALBA

C.C. 1001343597

El notario


**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY
19 DE FEBRERO DEL 2018**



En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de febrero del 2018 a las 11H30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Vía Tababela s/n y Vía Yaruquí se reúnen los siguientes accionistas: 1) La compañía VALLEJO ARAUJO S.A., titular de 502.475 acciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 502.475 votos, debidamente representada por su Gerente General, señor Diego Fernando Almeida Acosta, 2) El señor WILSON ERNESTO AMADOR YÉPEZ, por sus propios derechos, titular de 2.525 acciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 2.525 votos. Los accionistas presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta Universal de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Santiago Felipe Amador Villalba, como Presidente de la Compañía, y, actúa como Secretario de la Junta el señor Wilson Xavier Amador Villalba, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Una vez constituida la Junta, Presidencia dispone que por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Comprobada la asistencia de los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, se instala la presente Junta Universal de Accionistas.

A continuación, Presidencia dispone que se de lectura a los puntos del orden del día de la presente Junta, los cuales consisten:

- 1. PUNTO UNO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY**
- 2. PUNTO DOS: ELEVACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA Y APROBACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTOS**
- 3. PUNTO TRES: AUTORIZACIONES.**

Los accionistas presentes manifiestan por unanimidad estar de acuerdo con los puntos del orden del día propuesto, puntos sobre los cuales, los accionistas declaran estar lo suficientemente informados, al mismo tiempo deciden constituirse en Junta General y declararla como Universal. De inmediato el señor presidente pide se inicie a tratar cada uno de los puntos del orden del día previsto para la presente Junta.

PUNTO UNO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY

Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, y en relación con el primer punto del orden del día manifiesta que por la Cuenta Aportes Futuras Capitalizaciones que tienen los accionistas se mociona realizar un aumento de capital de la compañía a través del mecanismo de compensación de créditos. La Junta luego de deliberar la moción presentada por el Presidente, acepta unánimemente y se ratifica en realizar el incremento del capital mediante la compensación de créditos en el monto de

OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD 884.916,00), con lo cual el capital de la Compañía alcanzaría la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1'389.916,00) para lo cual en relación al porcentaje de participación de cada accionista la reinversión se la realizaría de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	VALOR DE LA INVERSION
VALLEJO ARAUJO S.A.	880.491,00
WILSON ERNESTO AMADOR YÉPEZ	4.425,00
TOTAL	884.916,00

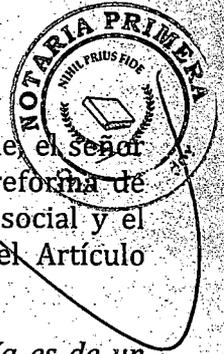
Como consecuencia de dicho aumento de capital que se realiza, el capital social de la compañía queda integrado como consta a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL CAPITAL	# ACCIONES	PORCENTAJE
VALLEJO ARAUJO S.A.	502.475,00	880.491,00	1'382.966,00	1'382.966	99.5%
WILSON ERNESTO AMADOR YÉPEZ	2.525,00	4.425,00	6.950,00	6.950	0.5%
TOTAL	505.000,00	884.916,00	1'389.916,00	1'389.916,00	100%

Con estos antecedentes los accionistas de la Compañía, declaran que suscriben los OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pagándolas a través del mecanismo de compensación de créditos.

Luego de las deliberaciones del caso la Junta resuelve por unanimidad, aprobar el aumento de capital en la forma prevista en el cuadro precedente.

PUNTO DOS: ELEVACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA Y APROBACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTOS



Como consecuencia de las resoluciones tomadas en el punto que antecede, el señor Presidente de la junta manifiesta que se debe proceder a realizar una reforma de estatutos en relación al Artículo Quinto del Estatuto, relativo al capital social y el cuadro de integración de capital social, disponiendo la modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social, en los siguientes términos:

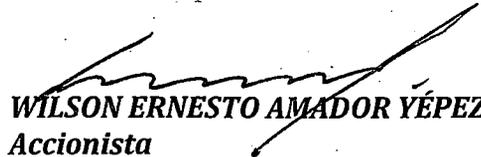
"Artículo Cinco.- Capital y de las acciones.- El capital social de la compañía es de un millón trescientos ochenta y nueve mil novecientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América dividido en un millón trescientos ochenta y nueve mil novecientos dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas consecutivamente del cero uno al un millón trescientos ochenta y nueve mil novecientos dieciséis. El capital autorizado de la compañía es de dos millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América, valor hasta por el cual la compañía podrá emitir acciones."

Luego de las deliberaciones del caso la Junta resuelve por unanimidad, se proceda a la reforma del Artículo Quinto de los estatutos de la compañía, conforme lo manifiesta el Presidente de la Junta.

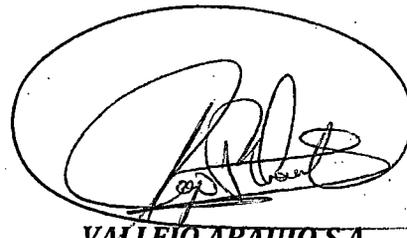
PUNTO TRES: AUTORIZACIONES.

Autorizaciones.- Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Junta General Universal, los accionistas presentes, por unanimidad de votos, resuelven autorizar para que el Gerente General de la compañía para que pueda realizar lo siguiente: A) Para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y consecuente reforma del estatuto social vigente; B) Para que, en la escritura pública de reforma de aumento de capital y consecuente reforma del estatuto social vigente, declare aumentado el capital y reformado el estatuto social vigente; C) Proceda a recaudar y anular los actuales títulos de acción; D) Emita y suscriba conjuntamente con el señor Presidente de la Compañía, los nuevos títulos de acción, con el capital suscrito aumentado, a favor de los actuales accionistas; E) Para que acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía; F) Para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía. G) Para que realice las demás gestiones necesarias, con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta General Universal de accionistas. -

Por no haber ningún otro punto del Orden del Día que deba ser conocido y resuelto por la Junta General, el Presidente concede un receso de una hora para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas y puesta el acta a consideración de ellas, ésta es aprobada por unanimidad y sin observaciones. El Presidente levanta la sesión a las 1h30 horas. Para constancia de todo lo actuado, firman los accionistas en unidad de acto, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.



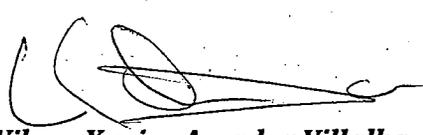
WILSON ERNESTO AMADOR YÉPEZ
Accionista



VALLEJO ARAUJO S.A.
Repr. Por: Diego Almeida Acosta
Accionista



Santiago-Felipe Amador Villalba
Presidente de la Junta- Presidente



Wilson Xavier Amador Villalba
Secretario de la Junta-Gerente General

INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY

Quito, 03 de julio de 2017



Señor
Wilson Xavier Amador Villalba
Ciudad.-

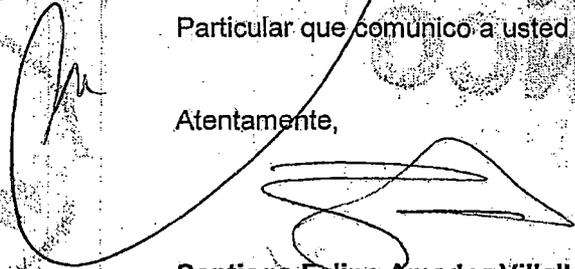
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY**, en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un periodo estatutario de dos (2) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

De conformidad al Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus demás atribuciones, constan detalladas en el mismo Artículo Décimo Tercero del mencionado Estatuto. La Compañía **INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 28 de enero de 2013 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, e inscrita el 14 de marzo de 2013 en el Registro Mercantil del cantón Ibarra. Posteriormente se reformó el estatuto social y se cambió de domicilio la compañía, mediante escritura pública otorgada el 10 de octubre de 2013 ante la Notaria Cuarta del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de enero de 2014, bajo número de inscripción 240.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Santiago Felipe Amador Villalba
Presidente



Hoy día 03 de julio de 2017, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


Wilson Xavier Amador Villalba
C.C. 100134359-7

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Dirección Nacional



Registro Mercantil



TRÁMITE NÚMERO: 43875



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	33681
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10812
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INKA'S RENTA CAR.S.A. GRUPO WAY
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	AMADOR VILLALBA WILSON XAVIER
IDENTIFICACIÓN:	1001343597
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

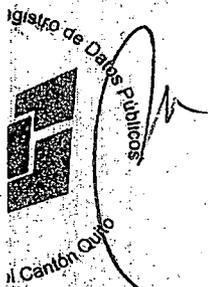
CONST. RM# 135 DEL 14/03/2013 NOT. 2 DEL 28/01/2013 REF. ESTAT. CAMB. DOMICIL. RM# 240 DEL 23/01/2014 NOT. 4 DEL 10/10/2013. DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍAS(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



INSTRUCION SUPERIOR
 PRESENCIA Y NOVEDAD
 AMADOR Y WILSON ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VILLALBA R NANCY YOLANDA
 DE FECHA DE EXPEDICION
 IBARRA
 2011-03-24
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-03-24

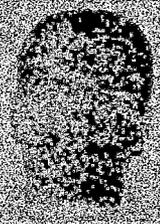
FORMACION ACREDITACION ESTUDIANTE
 V2388V3522




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREGULACION

REGULA DE CIUDADANIA
 100134359

AMADOR VILLALBA WILSON XAVIER
 AMBAURIA
 IBARRA
 SAN FRANCISCO
 CANTON
 ESTADOCIA
 NANCY
 LUNA LALAMA





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE (USTED) SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES BURECRATICOS Y REVOLUCIONARIOS

F. PRESIDENCIAL DE LA URV

CERTIFICADO DE VOTACION 1 DE FEBRERO 2018

002 CANTON
 002-381 CANTON
 100134359 CELULA

AMADOR VILLALBA WILSON XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

AMBAURIA PROVINCIA
 IBARRA CANTON
 SAN FRANCISCO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA




[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito Feys Uiles
 27 MAR. 2018

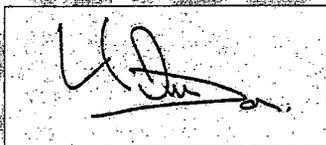
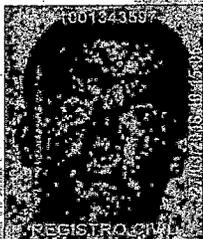


[Handwritten signature: Jorge Machado]
 Jorge Machado
 Notario Primera de Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001343597

Nombres del ciudadano: AMADOR VILLALBA WILSON XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUNA LALAMA NANCY

Fecha de Matrimonio: 13 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: AMADOR Y WILSON ERNESTO

Nombres de la madre: VILLALBA R NANCY YOLANDA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2011



Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 185-107-51205



185-107-51205

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) AMADOR VILLALBA WILSON XAVIER, representante legal de la empresa INKAS RENT A CAR S.A GRUPO WAY con RUC Nro. 1792426847001 y dirección TABABELA. N/A. S/N. N/A. JUNTO A BUDGET RENT., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 23 de marzo de 2018
Validez del Certificado 30 días



Factura: 001-004-000058164



20181701001000721

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701001000721

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	27 DE MARZO DEL 2018, (9:07)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

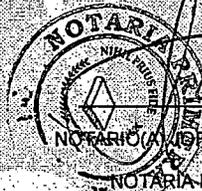
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
INKAS RENTA CAR S.A GRUPO WAY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792426847001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:



NOTARIO TORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

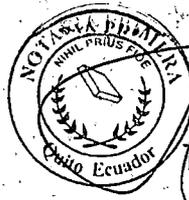
Jorge Enrique Machado Cevallos



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, EL AUMENTO DE CAPITAL, Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veintisiete de marzo de dos mil dieciocho.-



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





Factura: 001-002-000080301



20181701002000789

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701002000789

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MARZO DEL 2018, (13:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-01-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0001103

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHIMBA CHIGUANO IVAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719351304
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701001P02047


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Tomé nota de la AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL cuya copia certificada antecede al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INKA'S RENT A CAR S.A GRUPO WAY, celebrada el 28 de enero de 2013, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.

Quito, a 29 de marzo del dos mil diez y ocho.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 26821



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	81926
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2083
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1001343597	AMADOR VILLALBA WILSON XAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /27/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 240 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE ENERO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 6-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

